

CONCON,

20 MAY 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 265,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1160 de fecha 06 de mayo de 2019 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico años 2019-2021 para CESFAM-Concón", se aprobaron las Bases Administrativas Generales adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-23-LQ19 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Foro Preguntas Licitación ID N°2597-23-LQ19 realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) El documento denominado Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico Años 2019-2021 para CESFAM Concón", ID N°2597-23-LQ19.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación de la Propuesta Pública ID N°2597-23-LQ19, correspondiente a la "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico Años 2019-2021 para CESFAM Concón".
2. **APRUEBESE** el documento denominado Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico Años 2019-2021 para CESFAM Concón", ID N°2597-23-LQ19, de acuerdo a lo indicado a continuación:

CONSULTAS:

CONSULTA N°1:

ESTIMADOS, NO ESPECIFICA LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR FAVOR ACLARAR QUE CANTIDADES ESTIMATIVAS AL MES O AÑO?

RESPUESTA N°1:

Mensualmente se citan 1390 pacientes en promedio y 6000 exámenes procesados por mes. Anualmente, consideramos 16.680 usuarios, con un promedio de 72.000 exámenes procesados.

CONSULTA N°2:

BUENAS TARDES QUE CANTIDADES SE SOLICITARAN?

RESPUESTA N°2:

Remitirse a Respuesta N°1.

3. **PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl.

4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- SRG/PSA/psa
1. Secretaría Municipal.
 2. DESAM.
 3. Director CESFAM
 4. Secplac.
 5. Control. *(119)*
 6. Jurídico.
 7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

17 MAY 2019

RECIBIDO HORA: *09:50*